



## **ANEXO 6**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR A LA SOLICITUD.**

#### **PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ALCOY, ANUALIDAD 2021.**

1.- La solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

A.- En caso de persona física:

- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- Ficha de mantenimiento de terceros cumplimentada, y sellada por la entidad bancaria, salvo que ya obre en el Ayuntamiento. El sello de la entidad bancaria podrá ser sustituido por un certificado de titularidad de la cuenta.
- En su caso, poder de representación para la tramitación por comparecencia electrónica y DNI del representante.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Documento actualizado de la Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores en plantilla a fecha de 31 de diciembre de 2020. ( Sólo Actividades con más de 10 trabajadores a 31 de diciembre de 2020).
- Documentos justificativos de los gastos corrientes, que han de estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en la forma establecida en el apartado 4 de esta convocatoria.



En el caso de que hubiesen presentado documentación correctamente a los PROGRAMAS PARÉNTESIS o PARÉNTESIS II, sólo deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Documentos justificativos de los gastos corrientes, que han de estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en la forma establecida en el apartado 4 de esta convocatoria.

B.- En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- Ficha de mantenimiento de terceros cumplimentada, y sellada por la entidad bancaria, salvo que ya obre en el Ayuntamiento. El sello de la entidad bancaria podrá ser sustituido por un certificado de titularidad de la cuenta.
- CIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- Documento actualizado Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.



**Ajuntament d'Alcoi**  
**Innovació i NovesTecnologies**



- Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores en plantilla a fecha de 31 de diciembre de 2020. ( Sólo Actividades con más de 10 trabajadores a 31 de diciembre de 2020).
- Documentos justificativos de los gastos corrientes, que han de estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en la forma establecida en el apartado 4 de esta convocatoria.

En el caso de que hubiesen presentado documentación correctamente a los PROGRAMAS PARÉNTESIS o PARÉNTESIS II, sólo deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Documentos justificativos de los gastos corrientes, que han de estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en la forma establecida en el apartado 4 de esta convocatoria.